

AVISO a pensionados por riesgo profesional

Escrito por Raúl Hernández

Lunes 23 de Marzo de 2020 13:40 - Última actualización Lunes 23 de Marzo de 2020 13:51



La Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio y las sucursales administrativas al interior del país del ISSS informa a los pensionados por riesgo profesional:

No será necesaria la comprobación de sobrevivencias, solterías y constancia de estudio para recibir pago mensual de pensión, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.